



A la entidad:

**SOCIEDAD MIXTA DE TURISMO DE GIJON, S.A.**

AUDITORIA INDEPENDIENTE DE  
LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2.012

Nº de protocolo 13/12  
10 de abril de 2.012



## INFORME DE AUDITORIA

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales**

A los accionistas de:

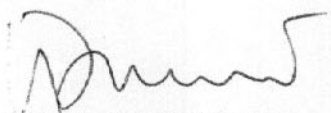
**SOCIEDAD MIXTA DE TURISMO DE GIJON, S.A.**

Hemos auditado las cuentas anuales de SOCIEDAD MIXTA DE TURISMO DE GIJON, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 4 de la memoria adjunta y, en particular, con principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

La Sociedad usa activos propiedad de un socio para realizar su actividad que suponen un mayor valor del patrimonio. De acuerdo con la Norma de Valoración 18ª, en las cesiones deberá contabilizarse el derecho de uso como un activo intangible por su valor razonable (si el plazo acordado para la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica de los bienes cedidos se contabilizaría en función de la naturaleza del bien que se recibe) registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente al patrimonio neto. A la fecha de emisión no existe valoración al respecto, por lo que no podemos determinar cuál debería ser el importe a incluir como mayor valor de inmovilizado material y de fondos propios al 31 de diciembre de 2.011.

Como se indica en la nota 9 de la memoria, la Sociedad ha contabilizado en el activo del Balance un crédito por pérdidas a compensar en ejercicios futuros referido a las pérdidas producidas en los ejercicios 2.007, 2.008, 2.009, y 2010 por un importe de 673.799,72 euros. Según las normas de registro y valoración número 13, los activos por impuesto diferido solo se reconocerán en la medida que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permita aplicar estos activos. En base a esta norma debería haberse eliminado este activo del balance, por lo que, los fondos propios al 31 de diciembre de 2.011 disminuirían en 673.799,72 euros.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades mencionadas en los párrafos 2 y 3, las cuentas anuales del ejercicio 2.011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de SOCIEDAD MIXTA DE TURISMO DE GIJON, S.A. al 31 de diciembre de 2.011, así como de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



LLANA AUDITORES S.L.  
Fdo. Pilar Martínez Antuña  
(Socio-Auditor)

Principado de Asturias, 10 de abril de 2.0



## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Nº de protocolo 13/12

LLANA AUDITORES S.L. está inscrita en el Registro oficial de Auditores de cuentas con el número S0394.

En su representación para este acto PILAR MARTINEZ ANTUÑA, socio auditor de LLANA AUDITORES S.L., Auditor Censor Jurado de cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas con el número 17.360, ha procedido a la actuación profesional de la entidad SOCIEDAD MIXTA DE TURISMO DE GIJON, S.A, en relación a sus cuentas anuales por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2.011.


INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:

LLANA AUDITORES, S. L.

Año 2012 Nº  
COPIA AUTUITA 09/12/00241